

REQUISITOS ESPECIFICOS			
Presentar los documentos en original y copia fotostática para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; una vez registrado se devuelven los originales. Las copias integran el expediente del productor, así como, los documentos originales que se suscriben.			
Requisito:	Presenta?:		Observacion:
	Si	No	
<b>Primera etapa (previo a la autorizacion del estímulo) presentar y suscribir los siguientes:</b>			
Llenar formato guión de proyecto (1 hoja máxima)			
Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;			
Acreditar la legal posesion del predio *			
<b>Segunda etapa (una vez autorizado el estímulo) presentar y suscribir los siguientes:</b>			
Acta de Nacimiento **			
CURP**			
RFC**			
Acuse de Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER			
Comprobante de Domicilio vigente (Recibo de Luz o Agua);***			
Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación****			No aplica, se firma formato de justificación.
Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS*****			No aplica, se firma formato de justificación.
En su caso, número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco			No aplica por ser en especie el estímulo.
En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <a href="http://www.gob.mx/senasica">http://www.gob.mx/senasica</a> para su consulta			
Anexo I Convenio Especifico de Adhesión y su Anexo			
Carta de elección de proveedor			
Copia de la cesión de derechos del productor al proveedor			
<b>Tercera etapa (una vez ejecutado el estímulo) presentar y suscribir los siguientes:</b>			
Factura original del proveedor y archivo digital XML			
Verificación de la factura por el SAT			
Acta de entrega recepción del producto			
Evidencia fotográfica de la entrega de productos por el proveedor			
Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión			

Notas:

\*Acreditar la propiedad o la legal posesión del predio mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (según catalogo anexo para acreditar la propiedad o posesión legal de los predios).

\*\*Estos documentos no son obligatorios, siempre que los solicitantes ya se encuentre con registro anterior en el SURI.

\*\*\*La antigüedad del comprobante con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

\*\*\*\*Este requisito con excepción de las personas que no tienen la obligación de inscribirse en el RFC, o cuando el incentivo sea menor al monto señalado en la miscelánea fiscal aplicable (\$30,000.00), conforme a lo establecido en el artículo 35 del DPEF para el ejercicio fiscal 2019,

\*\*\*\*\* i. Cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 pesos o inferior, no es necesario que el beneficiario acredite encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, ni el Anexo III. Declaratoria en materia de Seguridad Social.

ii. Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, pero el beneficiario no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá de manifestarlo bajo protesta de decir verdad, mediante el Anexo III. Declaratoria en materia de Seguridad Social.

iii. Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al incentivo solicitado.